"2012- Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud
Secretaría de Politicas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 3472

BUENOS AIRES, 13 JUN 2012

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-05481-12-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación y la designación de la nueva Directora Técnica de la firma COOPERATIVA FARMACEUTICA DE PROVISION Y CONSUMO ALBERDI LIMITADA.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°- Limítese la inscripción a la Farmacéutica Señora ELBA MARINA LARREA DE LINARES, Matrícula Profesional Nro.242, como Directora Técnica de la firma

"2012- Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud
Secretaría de Politicas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 3472

COOPERATIVA FARMACEUTICA DE PROVISION Y CONSUMO ALBERDI LIMITADA., con domicilio en la calle Adolfo Alsina Nro.1092, Ciudad de Salta, Provincia de Salta, a partir del 29 de Marzo de 2012.

ARTICULO 2°- Inscríbase a la Farmacéutica Señora JULIETA BEATRIZ MANCUSO, Matrícula Provincial Nro.802, como Directora Técnica de la firma COOPERATIVA FARMACEUTICA DE PROVISION Y CONSUMO ALBERDI LIMITADA, con domicilio en el artículo precedente, a partir del 29 de Marzo de 2012.

ARTICULO 3°.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-05481-12-1

DISPOSICION Nro. 3472

hf

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.